

195

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 98 -2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRDS

Callao: 28 DIC 2007

Vistos:

El informe N° 347-2007-GRC/GRDS/OTDPSPIOPEPYME de fecha 29 de Octubre de 2007 emitido por el Jefe de la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa; el informe N° 143-2007/GRC/GRDS/JOTDPSPIOPEPYME/PE, de fecha 29 de Octubre, emitido por el Jefe de la Actividad "Programa de Protección al Escolar en las Instituciones Educativas de la PCC ; el expediente N° 018150 presentado por el **Comité Regional de Protección a la Niñez** denominada "**Virgen Maria**"; con sede institucional en Urb. El Álamo calle 14 mz. Y lt.1, mediante la cual solicitan el reconocimiento y registro de su Comité en el Libro de Registros de Comités Regionales.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso d, de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones en materia de Desarrollo Social, el promover la participación ciudadana en la planificación, administración y vigilancia de los programas de desarrollo e inversión social en sus diversas modalidades, brindando la asesoría y apoyo que requieran las organizaciones de base involucradas.

Que el Gobierno Regional del Callao, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60° inciso h) de la ley orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 establece dentro de las funciones de Desarrollo Social, el formular y ejecutar políticas y acciones concretas orientando para que la asistencia social se torne productiva para la Región, con protección y apoyo a los niños, jóvenes, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores y sectores sociales en situación de riesgo y vulnerabilidad.

Que, es atribución del Gobierno Regional del Callao el reconocimiento y registro correspondiente de los Comités Regionales que se constituyan en la jurisdicción del Callao, de conformidad en la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 que establece las condiciones y requisitos fundamentales que acrediten la participación y el registro correspondiente de los Comités Regionales en los órganos del Gobierno Regional del Callao.

Que, en el plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2010 establece dentro de las estrategias para el Desarrollo Cívico Institucional, el fortalecimiento de capacidades ciudadana para elevar el nivel participativo y la co responsabilidad de las organizaciones sociales.

Que, dentro de los objetivos del plan de Desarrollo concertado de la Región Callao 2003-2011 se encuentra el desarrollo de la Educación, Salud y Nutrición



Que, estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28671.- Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la ley N° 27902 y en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2006-Región Callao-CR, de fecha 29 de marzo del 2006, la Ordenanza Regional N° 006 - 2007 y, con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Desarrollo Social y de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente la solicitud de reconocimiento del Comité Regional de Protección a la Niñez denominado "VIRGEN MARIA"; con sede en Urb. El Alamo calle 14 mz. Y It 1, expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Reconocer la Constitución de la Junta Directiva del Comité Regional que estará conformada de la siguiente manera:

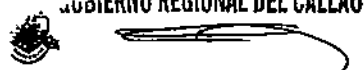
| | | |
|--------------------------------------|------------------------------|---------------|
| Presidente | : Angeles Murillo Clemente | DNI: 25563622 |
| Vice-Presidente | : Marcos Mestanza Trebejo | DNI: 08456476 |
| Sec. de Organización | : Isabel Chicya Huayta | DNI: 41302741 |
| Sec. de Actas | : Maria Luz Mendoza Palacios | DNI: 25805997 |
| Sec. de Economía | : Juana Manzanares Vásquez | DNI: 06801332 |
| Fiscal | : Inés Ávila Almidón | DNI: 43545968 |
| Vocal | : Victorino Pulma Palma | DNI: 25500559 |
| Sec. Cultura, Educación y Recreación | : Sabrina Caballero Rossi | DNI: 25558466 |
| Sec. de Bienestar Social | : Jesús Garate Philco | DNI: 09354384 |

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Oficina de Trabajo Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa, de la Gerencia Regional de Desarrollo Social la inscripción y registro correspondiente del Comité Regional de Protección a la Niñez denominada "VIRGEN MARIA" debiéndosele acreditar con las credenciales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- La vigencia de la Directiva del Comité Regional tendrá un periodo de duración de (02) años a partir del mes de octubre del 2007 al mes de octubre del 2009.

ARTICULO QUINTO.- Encargarse a la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Pequeña y Micro Empresa de la Gerencia Regional de Desarrollo Social el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

JUDICIAL REGIONAL DEL CALLAO

 Dr. ALEJANDRO BOBADILLA GALINDO
 Gerente Regional de Desarrollo Social

